



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCION N° 03 / 2.019
CORRIENTES, 11 de febrero de 2.019

VISTO:

El “Plan de Desarrollo Costero de la Ciudad de Corrientes” impulsado por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, con el apoyo del Gobierno Provincial y Nacional, para el cual se ha organizado un Concurso Nacional de Ideas, el que es promovido por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, conjuntamente con la Sociedad de Arquitectos de Corrientes, y patrocinado por el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de Corrientes.

CONSIDERANDO:

La solicitud, por parte de los organizadores, de la designación de un representante del Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de Corrientes, para desempeñarse como jurado del Concurso Nacional de Ideas, en el marco del Plan de Desarrollo Costero de la Ciudad de Corrientes.

Que finalizado el plazo de la presentación de las propuestas para dicho concurso.

Que se ha evaluado la solicitud en reunión de Directorio del día 11/02/19.

Por todo ello:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar **Representante** del Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes, a la Arq. **SARA ELENA BRAILLARD POCCARD** M. P. N° 1.401, D. N. I. N° 10.032.365, al sólo efecto de INTEGRAR el Jurado para el Concurso Nacional de Ideas “Plan de Desarrollo Costero de la Ciudad de Corrientes”

Artículo 2°: Comuníquese a la profesional designada, publíquese y archívese.


Ing. Civil **MARIO ANTONIO SALVIA**
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. **J. EMILIO MORALES HANUCH**
Presidente
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.